



Ginebra, 15 de julio de 1999

Nueva publicación

N.º 227-9

## Lista alfabética de los distintivos de llamada de las estaciones que no sean estaciones de aficionado, ni estaciones experimentales, ni estaciones del servicio móvil marítimo (Lista VII B) – 16.ª edición, 1999



Adjunto se remite el formulario de pedido a la 16.ª edición de la «Lista alfabética de los distintivos de llamada de las estaciones que no sean estaciones de aficionado, ni estaciones experimentales, ni estaciones del servicio móvil marítimo» (Lista VII B). Al dorso figura una descripción de esta publicación. Para solicitar la publicación, sírvase rellenar el formulario de pedido y enviarlo al Servicio de Ventas y Comercialización de la UIT.

**Fecha de publicación:** Edición: octubre de 1999  
Suplemento N.º 1: abril de 2000  
Suplemento N.º 2: octubre de 2000  
Suplemento N.º 3: abril de 2001

**Idiomas:** Trilingüe (francés, inglés y español)

**Formato papel:** A4 (21 × 29,7 cm)  
Edición, unas 330 páginas  
Suplementos, unas 80 páginas

**Número de artículo:** Edición y suplementos: 15726  
Edición: 15725  
Suplemento N.º 1: 15727  
Suplemento N.º 2: 15728  
Suplemento N.º 3: 15729

**Número de ISBN:** Edición: 92-71-09024-1  
Suplemento N.º 1: 92-71-09124-8  
Suplemento N.º 2: 92-71-09224-4  
Suplemento N.º 3: 92-71-09324-0

**Precio en francos suizos:** (con suplementos) **Precio catálogo: CHF 67.–**  
Estados Miembros y Miembros de los Sectores: –15%  
Países menos adelantados: –80%

# **Lista alfabética de los distintivos de llamada de las estaciones que no sean estaciones de aficionado, ni estaciones experimentales, ni estaciones del servicio móvil marítimo (Lista VII B) – 16.<sup>a</sup> edición, 1999**

Esta Lista es un documento de servicio publicado por la UIT en cumplimiento del Artículo S20 del Reglamento de Radiocomunicaciones (edición de 1998).

Contenido:

## **Prefacio**

**Parte I** – Cuadros de interés general.

**Parte II** – Cuadro indicador de la forma de los distintivos de llamada asignados por cada administración a sus estaciones de aficionado y a sus estaciones experimentales

**Parte III** – Lista alfanumérica de los distintivos de llamada de las estaciones que no sean estaciones de aficionado, ni estaciones experimentales, ni estaciones del servicio móvil marítimo indicando el nombre y la clase de la estación concernida. Los datos presentados son un extracto del Registro Internacional de Frecuencias.

La Lista se mantendrá al día mediante suplementos semestrales.

# CONDICIONES GENERALES DE VENTA

## ■ Precios

Los precios anunciados en el catálogo, comprendidas las listas anexas con las Recomendaciones UIT-R y UIT-T y los anuncios de nuevas publicaciones que se distribuyen gratuitamente y se anuncian en la WWW en la dirección <http://www.itu.int/publications>, están expresados en francos suizos (CHF) y pueden ser modificados sin previo aviso. Se concede un descuento de 15% a los Estados Miembros y a los Miembros de los Sectores que participan en los trabajos de la UIT. El descuento a las administraciones de países menos adelantados (PMA) se ha aumentado del 40% al 80% del precio de catálogo de todas las publicaciones de la UIT y el mismo descuento se aplica a las bibliotecas de instituciones docentes (para abonos en línea y publicaciones CD-ROM solamente). Sírvase observar que el precio mínimo de una publicación adquirida en la Librería electrónica es de veinte francos suizos (CHF 20.–) y este servicio no admite descuentos.

El Catálogo de publicaciones y sus anexos (Listas de Recomendaciones UIT-R y UIT-T) contienen la información suplementaria sobre los CD-ROM, las Recomendaciones en línea y la Librería electrónica de la UIT.

## ■ Forma de pago

Todas las publicaciones pedidas a la UIT se deben pagar de antemano. El pago puede efectuarse:

- a) por tarjeta de crédito: American Express, Eurocard/Mastercard, Visa;
- b) por transferencia bancaria a la UBS SA, Ginebra, cuenta UIT, Ginebra, N.º C8-765.565.0;
- c) por cheque pagadero a la UIT;
- d) por giro postal internacional;
- e) a la cuenta de cheques postales de la UIT: UIT, Ginebra, 12-50-3 (desde Suiza);
- f) o con bonos de libros de la UNESCO.

El pago se efectuará normalmente en francos suizos (CHF). También se podrá efectuar en otras monedas libremente convertibles a francos suizos siempre que, al tipo de cambio aplicado por el banco, el precio del servicio en francos suizos quede enteramente cubierto. La UIT no acepta cartas de crédito.

## ■ Tipos de expedición

Los precios del catálogo comprenden los gastos de envío por correo postal económico o por el modo de transporte que más convenga a la UIT. Se puede pedir que el envío se efectúe por otros medios, es decir, por correo de superficie y aéreo (urgente y certificado), EMS, Federal Express, TNT, por valija diplomática. Previa solicitud, se incorporará en los presupuestos una estimación de los importes de las tasas de envío prioritario. Los aranceles aduaneros y otras tasas o gastos relacionados con la importación de artículos no corren a cargo de la UIT.

## ■ Devolución de publicaciones

La devolución de una publicación debido a un defecto en la misma da lugar exclusivamente a una sustitución de la publicación defectuosa, y los gastos motivados por esta sustitución corren a cargo de la UIT. La publicación debe devolverse en el plazo de dos (2) meses a contar de la fecha de expedición de la publicación al cliente, y con el acuerdo previo de la UIT. La UIT factura normalmente un importe mínimo de cincuenta francos suizos (CHF 50.–) al cliente por la restitución de la publicación a las existencias.

Estas condiciones generales se aplican a las publicaciones electrónicas (CD-ROM y en línea), a reserva de las disposiciones derogatorias específicas que puedan contener los acuerdos de licencias. El envío de un pedido implica la aceptación sin reservas de las presentes condiciones generales de venta.

Ninguna disposición de las presentes condiciones generales de venta puede ser interpretada como una derogación o renuncia a los privilegios, inmunidades y facilidades de que disfruta la UIT en virtud de los acuerdos internacionales que le son aplicables, en particular el Acuerdo de Sede concluido con el Consejo Federal suizo el 22 de julio de 1971, la legislación suiza y cualquier ley nacional aplicable.

**No se admiten pedidos por teléfono.  
En cambio, pueden enviarse por telefax o correo electrónico.**

